

Instalacion y constitucion de la Municipalidad de Gualleco.

En Gualleco a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos trece, a la una del dia en la Oficina del Registro Civil en que funcionó la Junta Electoral de Vecinos se constituyó la Municipalidad bajo la presidencia provisoria del rejidor don Juan Rafael Armiño y secretario don Santiago 2º Verdugo mayor y menor de edad respectivamente entre los municipales electos.

Leido por el secretario el artº 9º de la Ley de Municipalidades vijente, prestaron el juramento de estilo los señores Francisco Reighton Sotomayor, Celedonio Baeza, Amador Saavedra, Francisco Diaz, José Maria Escobar, Juan Rafael Armiño y Santiago 2º Verdugo.

Calificada la eleccion de los nueve Municipales elegidos el dia treinta de Marzo del presente año, fueron aprobados los poderes de los Municipales señores: Francisco Reighton Sotomayor, Celedonio Baeza, Amador Saavedra, Francisco Diaz, José Maria Escobar, Juan Rafael Armiño, Santiago 2º Verdugo, Agustin Benavides y Pablo Herrera.

Al mismo tiempo se acordó dejar constancia en el acta que, hasta la fecha, no se ha presentado ninguna reclamacion contra el acto electoral verificado el



MUNICIPALIDAD DE GUALLECO

Rafael Armijo, Celedonio Bacra, Francisco Diaz, Santiago 2º Verdugo, José María Escobar, Amador Saavedra, Horacio Leyton  
Secretario Mpal. — Es copia fiel, Gualleco trece de Noviembre de mil novecientos catorce. — Emilio Podestá



*[Handwritten signature]*  
E. E. M. J.